

## JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, mayo diez de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2019-00652 00			
Proceso	Ejecutivo			
Demandante	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S. A			
	AECSA			
Demandado	LEONARDO ROBLES VARGA			
Asunto	Se autoriza notificación nueva dirección			

Lo solicitado por la libelista en escrito que antecede es procedente, en consecuencia, se autoriza a la parte actora a realizar la notificación el demandado en la dirección CARRERA 9 No. 42 A - 60 Barrio Buenos Aires, Medellín.

Se le advierte a la parte demandante que la notificación debe surtirse conforme lo establece el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, enviando con la notificación la providencia a notificar, la copia del traslado de la demanda, y además se le deberá advertir a la parte demandada que la notificación se entenderá realizada una vez trascurrido dos días hábiles siguientes al envío de la misma y que los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación y en la misma debe indicar la dirección, teléfono, y correo electrónico del despacho judicial el cual es: cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o celular 3126879949.

De otro y en virtud a lo solicitado por la libelista en escrito que antecede, se ordena enviar al correo electrónico de la apoderada de la parte actora, copia del traslado de la demanda y sus anexos (CAROLINA.ABELLO911@AECSA.CO) O NOTIFICACIONES.JURIDICO@AECSA.CO)

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO

JUEŹ



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN						
El presente auto se notifica por el estado Nº fijado en						
la	secretaria	del	Juzgado	el		
			a las 8:00.a	_ a las 8:00.a.m		
SECRETARIO						